77

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

S/.-

DECRETO Nº 42.460

QUE PROMUEVE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A VARIOS OFICIALES DE GUERRA DE LA ARMADA NACIONAL.-

M.1.Nº.....

N. 10.288

ASUNCION, 15 de Enero de 1932.-

Siendo necesario llenar en el Cuadro Orgánico de la Marina de Guerra Nacional las vacantes de Tenientes Primeros y Tenientes Segundos, y atento al informe del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" por el cual se comprueba que los oficiales propuestos para la promoción han cumplido los requisitos que exigen para cada grado los Arts.153 y 154 de la Ley 152, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts.47 y 200 de la misma Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1º.-Promuévanse al grado de Teniente Primero de Marina de la Armada Nacional, a los Tenientes Segundos de Marina:

Don Nestor Martinez Fretes,
" Rodolfo Dávalos,y
" Ramón Diaz Benza.-

Art.2º.-Promuévanse al grado de Teniente Segundo de Marina de la Armada Nacional, a los siguientes Guardiamarinas:

Don Juan Speratti,
" Heriberto Osnaghi,
" Teófilo Fariña Sánchez,
" Julian Sotomayor,
" Javier Ayala, y
" Humberto Infante Rivarola.-

Art.3º.-Promuévanse al grado de Teniente Segundo de Marina de la Armada Nacional, a los siguientes Guardiamarinas:

Don Justo P.Ayala Rojas,
" Alejandro Rodriguez,
" Horacio Lloret,
" Heriberto Dos Santos,
"2 Antonio D'Oliveira,
" Ramón Centurión
" Victor M.Villagra,
" Stenio Valobra, y
" Lorenzo Diaz Benza.-

//--------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina



//.-

Art.4°.-La antiguedad entre los promovidos queda establecida por el orden de prelación fijado para cada gerarquía en los Artículos 1°,2°.y 3°.del presente Decreto.-

Art.5°.-Expídanseles los despachos correspondientes, anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-